

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que la primera subasta quede desierta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de febrero del 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 15 de marzo del 2000, a las diez horas, rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda.

Novena.—Para el caso de que en las fechas señaladas para subasta se produjeran circunstancias de fuerza mayor que impidan su celebración, o se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiese reparado, se celebrará el siguiente día sin necesidad de nuevo señalamiento, a la misma hora.

Décima.—Para el caso de que no haya sido posible notificar a los demandados, sirva la presente de notificación en forma con el contenido del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien que se subasta

Urbana.—Parcela de terreno edificable, distinguida con el número 69 del Plan Parcial de Ordenación Urbana «La Baranda» (1.ª fase), en término municipal de El Sauzal, al norte de la hacienda de don Simón, sitio también conocido por «La Baranda», con una superficie de quinientos (500) metros cuadrados, que linda: Norte, con calle de la urbanización; al sur, con la parcela número 274; al este, con la parcela número 67, y al oeste, con la parcela número 71. Todos los expresados linderos se encuentran dentro de la finca matriz de la cual ésta se segrega.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna número 2, al tomo 1.677, libro 66 de El Sauzal, folio 144, finca registral número 5.497, inscripción segunda.

La Laguna, 22 de noviembre de 1999.—El Secretario.—9.084.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (Banesto), contra «Construcciones Álvarez y García, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero del año 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265.0000.18.125/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero del año 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo del año 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 19. Oficina, tercero, letra A.—Se identifica por oficina número 14, situada en la planta tercera alta del edificio sito en La Línea, calle Real, 41, con una superficie construida de 38 metros cuadrados. Actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, Ayuntamiento de La Línea, libro 364, tomo 822, folio 215, finca 27.712.

Urbana 20. Oficina, tercero, letra B.—Se identifica por oficina número 15, situada en la planta tercera alta del edificio sito en La Línea, calle Real, 41, con una superficie de 34 metros cuadrados. Actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, Ayuntamiento de La Línea, libro 364, tomo 822, folio 217, finca 27.713.

Tipo de subasta: Para la finca 27.712, 6.394.601 pesetas, y para la finca 27.713, 5.721.485 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 7 de octubre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—9.344.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 28/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Juan José Cruz García, doña María Lourdes Alfonso Santana, don Eduardo Armando Cruz García y doña Cristina Natalia Betancor Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero del 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 35440000180028/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo del 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo del 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Mitad indivisa de la titularidad de don Eduardo Armando Cruz García del local sito en la planta baja o primera del edificio en construcción señalado con los números 21 y 23 de gobierno de la calle Verónica, sobre el solar distinguido con los números 81 y 82 de la parcela E-5 de la urbanización «Las Coloradas», en el Confital, barrio de la Isleta, de esta ciudad. Finca número 10.735. Inscrita en el folio 27 del tomo 2.064, libro 125, inscripción/ anotación segunda.

2.º Vivienda en la planta segunda derecha del edificio en construcción, señalado con los números 21 y 23 de gobierno de la calle Verónica, en el solar distinguido con los números 81 y 82 de la parcela E-5 de la urbanización «Las Coloradas», en el Confital, barrio de la Isleta. Finca número 10.737. Inscrita al folio 31 del tomo 2.064, libro 125, inscripción/anotación primera.

Tipo de subasta: 33.600.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Gloria Gil Moreno.—El Secretario.—8.710.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Victor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de declarativo menor cuantía número 1.597/91, seguidos a instancia del Procurador don José J. Marrero Alemán, en repre-

sentación de «Hijos de Moisés Rodríguez González, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Martín, con domicilio en La Majadilla, 74, Tamaraceite, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 4.ª planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 27 de enero de 2000, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de febrero, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 27 de marzo, a las diez horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo, nacional, autonómico, provincial o local se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana número 25. Vivienda marcada con el número 6 en la planta tercera del edificio señalado con los números 99, 101 y 103 de la calle Faro, en el Puerto de la Luz de esta ciudad. Tiene su entrada por el zaguán al que corresponde el número 101, y una superficie útil de 67 metros 4 decímetros cuadrados. Le corresponde en exclusiva lo siguiente: Zona de azotea que mide 6 metros cuadrados.

Cuota: Un entero cuatrocientos cuarenta y cuatro milésimas por diento.

Finca número 22.192, folio 184, libro 347, de la sección segunda de esta ciudad.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.300.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria a 17 de noviembre de 1999.—El Secretario.—8.727.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 313/1999, expediente de jurisdicción voluntaria sobre extravío de cheque seguido, a ins-

tancias de don José López Bermúdez, representado por el Procurador señor Martínez del Toro, sobre el cheque número 8.000.138-5, por importe de un millón de pesetas, librado por la Caixa d'Estalvis del Penedés, el 7 de octubre de 1999, del cual era tenedor por haberle sido entregado por doña Manuela de la Cal Esteban para realizar un pago por su cuenta e ignorándose las circunstancias en que tuvo lugar la desposesión.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha librar el presente edicto a fin de que el tenedor de dicho cheque pueda comparecer en el expediente y formular oposición en el plazo de un mes desde su publicación.

Expido y firmo el presente en L'Hospitalet de Llobregat, 29 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Gloria Morchón Izquierdo.—9.055.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia firme, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 127/92, seguidos ante este Juzgado a instancia del Banco Santander Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez y defendido por el Letrado don José Joaquín del Río Arce, contra «Kohala Line, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco Molina García y defendido por la Letrada doña Carmen Carrillo, contra don Manuel Sosa Gallego, representado por el Procurador don Ángel González y defendido por la Letrada doña Alicia Salgado; contra doña Elsa Gómez Vives, representada por el Procurador don Juan Borrás Lavín y defendido por el Letrado don Francesc Josep Campa, y contra don Manuel Gutiérrez Izquierdo, representado por el Procurador don Juan Borrás Lavín y defendido por el Letrado don Joaquim Gambús Sánchez, sobre reclamación de 1.058.346 pesetas de principal y 300.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de las subastas que se dirán y por el precio de su valoración, el bien inmueble que luego se describirá, embargado al demandado don Manuel Gutiérrez Izquierdo, en los presentes autos, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 27 de enero de 2000, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 2000, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Terradellas, número 179, planta segunda, puerta derecha, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta el precio de tasación del bien objeto de subasta, que es de 5.105.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la referida cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. En la tercera subasta, de existir postor que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en L'Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su corres-

pondiente tipo, y, en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, debiendo acreditarse haber consignado, al menos, el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin hacer el depósito indicado y podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, hago saber que si, por causa mayor, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a don Manuel Gutiérrez Izquierdo el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas, a los efectos legales procedentes, y se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca registral número 32.522, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de L'Hospitalet, inscrita al tomo 436, libro 436, folio 113.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 30 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial, Juan Segura López.—9.085.

LOJA

Edicto

Doña María Isabel Moreno Verdejo, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/98, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra don